

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
ANGELA VIANNEY ORTÍZ ROLDÁN CONVOCA A LA
COMUNIDAD ENGATIVEÑA A INSCRIBIRSE Y
PARTICIPAR EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y
CULTURALES

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA

DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS Y PUBLICITARIAS

6 al 13 de Junio de 2018



Alcaldía Local
de Engativá



@Engativalcaldia



Alcaldiaengativa



Alcaldía Local
de Engativá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA

DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS Y PUBLICITARIAS

Con el fin de viabilizar la descentralización de la oferta cultural y el fortalecimiento del tejido sociocultural, se busca por medio de la realización de eventos artísticos y culturales la apropiación cultural y patrimonial de la localidad, brindando una plataforma que permita la visibilización de artistas locales y diferentes agentes culturales, posibilitando su reconocimiento, promoción y circulación.

La característica principal de estos eventos es que se genere un circuito artístico en la localidad con impacto a nivel distrital al concentrar las diferentes actividades en una temporada artística y cultural.

Información básica

Línea estratégica:	Creación
Área:	Artes plásticas y visuales
Categorías:	<ul style="list-style-type: none">• Festival Rock X• Festival Hip Hop• Electrofest• Festival Muro de la Fama - Grafiti• Festival Maratón Grafiti• Festival New Styles - Grafiti• Salón de Artistas Plásticos• Festival Engativá Goza la Fiesta• Festival de Danzas• Festival Engativarte Ciudad Teatro• Festival de Música Tradicional• Festival Engativá Renace Contigo• Sabana de programación
Número de estímulos:	13
Valor de los estímulos:	\$ 252.101 c/u
Total de recursos:	\$ 3.277.311
Estímulo en especie:	Impresión y distribución de las piezas previo a los festivales.
Lugar de recepción de propuestas:	Punto de inscripción ubicado en el 1er piso de la Alcaldía Local de Engativá.
Horario de recepción:	8:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 04:30 pm

Cronograma

Fecha de apertura de inscripciones:	06/06/2018
Fecha de cierre de inscripciones:	13/06/2018
Publicación listado de habilitados, rechazados y por subsanar:	15/06/2018
Fecha de Subsanción:	18/06/2018
Publicación listado de propuestas seleccionadas:	20/06/2018
Publicación de piezas gráficas:	05/07/2018

Objeto

Convocatoria abierta para todos los diseñadores gráficos, publicistas, artistas visuales, comunicadores y afines; sean profesionales, tecnólogos, técnicos, estudiantes o empíricos residentes en la Localidad de Engativá.

Consiste en el diseño de piezas gráficas publicitarias para cada uno de los doce (12) eventos a realizar (afiches y volantes), cuyo objetivo será comunicar a la población de la localidad acerca de los festivales y eventos artísticos y culturales programados, invitándolos a ser partícipes de las actividades y buscando el aforo para cada una de ellas; y también en el diseño de una (1) sábana de programación que indique el calendario general de todos los eventos.

La participación está abierta para todas las poblaciones, involucrando diferentes comunidades y propiciando la igualdad y la inclusión de: mujeres, comunidad indígena, comunidad raizal, afrocolombianos, ROM, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, persona mayor, infancia y adolescencia, entre otros.

Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

Nota 1: Con el ánimo de garantizar una amplia participación ciudadana, los artistas y jurados, únicamente podrán inscribirse en la convocatoria, con una (1) propuesta, para participar por uno (1) de los estímulos.

Tipo de participante

Persona Natural
Persona Jurídica

Perfil específico del participante

Persona Natural

- Se entiende por persona natural los ciudadanos colombianos y/o extranjeros, que de manera individual presentan una propuesta para ser ejecutada únicamente por él (ella). Los participantes deberán estar domiciliados en la localidad de Engativá.
- De ser menor de 18 años debe contar con la autorización de sus padres o tutores legales, quienes serán responsables de la participación del menor y lo acompañarán en sus respectivos procesos

Persona Jurídica

- Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Quiénes no pueden participar

- Los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá.
- Las personas naturales que directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de ésta convocatoria en términos, requisitos y condiciones.
- Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas de la Alcaldía Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (*padres adoptantes e hijos adoptivos*), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Nota 2: Las anteriores restricciones de participación se extienden a los representantes legales y miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. En cualquier etapa del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Nota 3: Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que presenten contenidos excluyentes u ofensivos con el otro (*por ejemplo: contenidos racistas, clasistas, homofóbicos, etc.*)

Proceso de inscripción

Se dispondrá de un punto durante cinco (5) días hábiles, ubicado en el primer piso de la Alcaldía Local de Engativá en donde se realizará el proceso de inscripción y recepción de propuestas. Los documentos se recibirán en sobre manila sin sellar para la verificación con lista de chequeo en el punto de inscripción, cabe aclarar que la revisión no será de contenidos, solo de documentos entregados. Después de la verificación se sellará el sobre y se depositará en una urna, por lo cual no se pueden incluir documentos posteriormente, éste sobre deberá ir debidamente marcado con los siguientes datos:

- Alcaldía Local de Engativá.
- Convocatoria Diseño de piezas gráficas y publicitarias.
- Nombre del participante.
- Dirección.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

Una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas por un equipo de verificación conformado por el Contratista Operador, la Supervisión delegada del Fondo de Desarrollo Local de Engativá (FDLE) y un representante de la comunidad, verificando que la documentación allegada por los participantes cumple con las condiciones estipuladas en los lineamientos de convocatoria. Dicha verificación se realizará bajo sesión privada, en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Posteriormente el ganador de cada estímulo será seleccionado por el Comité Técnico, mediante la evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria. Se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Documentos técnicos para evaluación

1. Formulario de inscripción:

Debidamente diligenciado.

Descárguelo de la página web de la Alcaldía Local de Engativá (www.engativa.gov.co)

2. Hoja de vida:

- Reseña del participante o artista.
- Brochure o portafolio de sus propuestas gráficas, trayectoria entre otros anexos.
- Fotocopia del documento de identidad, certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local y fotocopia del RUT el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta.

3. Requerimientos técnicos:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) CD que contenga: un (1) boceto de la propuesta de la(s) pieza(s), un (1) archivo editable, (Illustrator, Corel) con las respectivas fuentes utilizadas e imágenes debidamente vinculadas, y el archivo completamente finalizado; según la categoría a participar.

4. Soportes de trayectoria:

Documentos, certificados que demuestren una trayectoria. Dicha trayectoria debe ser verificable, por lo cual debe incluir datos de contacto de acuerdo a la categoría en la cual se presenta. Como soportes se podrán aportar publicaciones periodísticas, artículos, programas de mano, flyers, afiches, vínculos web, entre otros. Estos soportes podrán provenir de medios digitales y/o impresos.

5. Sinopsis:

Reseña de participante o proyecto en donde deberá describir la propuesta gráfica que desarrolla y el concepto.

6. Registro fotográfico:

Tres (3) imágenes diferentes de otras piezas desarrolladas, en tamaño carta y a color (*con la respectiva reseña*).

Nota 4: La reseña del participante deberá ser presentada en letra Arial a 12 puntos, con extensión mínima de una cuartilla a interlineado sencillo.

Criterios de evaluación

Diseño de piezas gráficas y publicitarias

Criterio*	Puntaje
Calidad de trabajo en el portafolio presentado.	25
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta.	25
Relación de la temática con el público objetivo.	25
Solidez formal y conceptual de la propuesta.	25

****Para la población de personas con discapacidad, por su condición de vulnerabilidad, en la evaluación durante el proceso de selección se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.***

El ganador será seleccionado por el Comité Técnico, mediante la evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria. Se notificará telefónicamente y por email los resultados de la evaluación. Así mismo, serán publicados en los canales de difusión de la Alcaldía Local de Engativá.

Las piezas ganadoras del Estímulo se utilizarán en volantes, afiches y en la sábana de programación, para la difusión de las actividades culturales a desarrollar.

Las deliberaciones son secretas. No obstante la decisión que se tome por el comité técnico, deberá consignarse en acta. La selección efectuada por los evaluadores será inaplacable.

Nota 5: Los contenidos de las propuestas artísticas no deben ser alusivos ni incitar

al consumo de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, vandalismo, promoción de violencias, discriminación, lenguaje soez.

Nota 6: Una vez aprobadas las propuestas por los jurados, el Comité Técnico del Contrato No. 246 de 2017 realizará la verificación del cumplimiento de los contenidos indicados en la nota 5. En caso de que estos requisitos no se cumplan, podrán inhabilitar y descalificar la propuesta.

Criterios de desempate

- Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe estar certificado.
- Número de integrantes residentes en la localidad.
- Los grupos que obtengan el siguiente puntaje al último clasificado se consideran SUPLENTEs y podrán ser llamados a participar en caso de cualquier cancelación o inhabilitación por parte de los participantes o grupos seleccionados.
- Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta.
- Solidez conceptual de la propuesta.

Derechos y deberes específicos de los ganadores

Desembolso

- El monto establecido por el presupuesto oficial del contrato, será distribuido de acuerdo con el número de las propuestas artísticas por categoría en proporciones iguales para cada uno, sin importar el número de integrantes de los grupos (si aplica).

- Para la entrega de los estímulos, los participantes deberán presentar una cuenta de cobro o factura, con fotocopia del RUT del representante legal de la agrupación o participante, en el cual debe coincidir una (1) de las actividades económicas con la labor a realizar dentro de la propuesta y certificación bancaria, además de una carta de designación como representante de la agrupación firmada por todos los integrantes de la propuesta (*si es el caso*).

- Los pagos están sometidos a retenciones e impuestos de ley y se harán por transferencia bancaria 30 días posteriores a la radicación de la cuenta de cobro.

Deberes específicos

- Es obligatoria la asistencia del participante, a las reuniones citadas, actividades de divulgación y prensa en los horarios y lugares que se programen. La inasistencia o incumplimiento a estas actividades podrá implicar que el ganador deberá renunciar al estímulo.

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:
Tel: **704 0601** de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.